

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

San Ignacio, 18 de abril de 2022.

OFICIO MULT. N°033 – 2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OPDI/D

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

Presente:

ASUNTO : CONFORMACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI).

**REF. : a) LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
b) DIRECTIVA N° 088-2003-VMGI, “Conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas”**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarles cordialmente y al mismo tiempo comunicarles que, según lo dispuesto en el documento de la referencia, las Instituciones Educativas deben contar con la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI), el mismo que está presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos, de los padres de familia en los casos pertinentes, y del personal administrativo; pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. La vigencia del CONEI es de dos (02) años, y debe estar estipulado en la Resolución Directoral que emite la Institución Educativa.

En tal sentido, se solicita hacer llegar la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) **hasta el día viernes 22 de abril del presente año**, bajo responsabilidad. Los documentos a presentar para el registro del CONEI ante la UGEL, se describen a continuación:

- ❖ Oficio solicitando inscripción del CONEI en el Libro de Registro de la UGEL.
- ❖ Copia simple de la Resolución Directoral de Reconocimiento del CONEI emitida por el Director (a) de institución educativa.
- ❖ Copia simple de las Actas de Elección de los representantes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

UGEL SAN IGNACIO



MG. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL